BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD 18 de junio de 2025
Al contestar Cite Este No. **2025-EE-58846**
Folios: 0 Anexos: 0

ORIGEN: - 043000-Direccción De Infraestructura Y Tecnología
DESTINO: DIANA MILENA MENDIVELSO DÍAZ Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. - -
TIPO DE DOCUMENTO: Comunicaciones oficiales
ASUNTO: Solicitud de ajuste a la Adición No. 2 de los contratos derivados Conv 1225-2017

043000

Doctora
MARCIA GREICY GUACANEME
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.
calle 9 39-46
contactenos@subredsuroccidente.gov.co
BOGOTÁ D.C. - Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud de ajuste a la Adición No. 2 de los contratos derivados del Convenio 1225-2017 (Trinidad Galán) y 1147-2017 (Pablo VI)

Estimada Dra. Marcia,

En el marco del desarrollo de los Convenios Interadministrativos 1225-2017 y 1147-2017, y en atención al trámite actualmente en curso para la modificación del convenio con el fin de incorporar la indexación en las vigencias futuras 2025 y 2026, me permito comunicar una observación relevante identificada por el área de Contratación.

Concretamente, se ha evidenciado que la información contenida en la **Adición No. 2** de los contratos derivados **5620-2018 y 5707-2018** presenta inconsistencias con respecto a los valores aprobados en la Solicitud de Autorización de Uso de Excedentes, documento que sirvió de base para dicha adición. Si bien se realizó una aclaración respecto al valor total, no se precisaron ni corrigieron los valores discretizados por actividad, lo cual es necesario para dar respuesta completa a las observaciones emitidas por Contratación.

Por lo anterior, se solicita de manera prioritaria la gestión de un **Otrosí aclaratorio** a la adición No. 2 tanto para el contrato 5620-2018 como para el 5707-2018 en el que se subsane estas inconsistencias, de modo que se pueda dar continuidad y cierre al trámite en curso.

Quedo atenta a cualquier comentario adicional y agradezco de antemano su gestión.

Cordialmente,



BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

CLAUDIA ESPERANZA AMEZQUITA SANDOVAL
Directora De Infraestructura Y Tecnología

Elaboró: S. Simmonds R - Prof. Universitario - DIyT

Aprobó: Ramiro Ortiz